

Preguntas frecuentes (FAQ) Jardun

1. ¿Cómo accedo a ver mis datos de JARDUN?	2
2. ¿Dónde puedo consultar el detalle de los créditos imputados por la dirección de tesis doctorales, TFG, TFM y prácticas voluntarias?	2
3. Glosario	2
4. Periodos de consecución de méritos imputados en el curso 2025-26	3
5. Tamaño de la bolsa de créditos de cada centro (GD1)	5
6. Procedimiento de asignación de créditos de la bolsa de centro (GD1)	5
7. Procedimiento de asignación de créditos en el ítem GD2-Labores de gestión del departamento.....	5
8. ¿Puede ser que el valor EDD (Encargo Docente Diferido) sea menor a la suma de créditos que tengo grabados por tesis, TFG y TFM de cursos anteriores?.....	5
9. ¿Qué es y cómo se calcula la CDA (Capacidad Docente de Año)?	6
10. ¿Por qué ha cambiado el valor de mi CDA (Capacidad Docente de Año)?	6
11. ¿Debe modificarse el reparto docente del Dpto. por modificaciones en la CDA de uno de sus miembros?	6
12. ¿Voy a perder el reconocimiento de la Evaluación excelente, sobresaliente o notable en programa DOCENTIAZ obtenida en convocatorias anteriores?	7
13. ¿Cómo se reparten los créditos del ítem IT6: "Participación en grupos de investigación"?	7
14. ¿Qué debo hacer si no aparecen, en mi encargo docente del curso 2025/26, los créditos correspondientes a la dirección de TFG o TFM dirigidos en el curso 2023/24?.....	7

1. ¿Cómo accedo a ver mis datos de JARDUN?

En GAUR, perfil de profesorado, identificándote con tu LDAP y contraseña habitual y siguiendo la siguiente ruta. GAUR/Oferta docente/JARDUN/ Listados / Consulta de actividades del PDI.

2. ¿Dónde puedo consultar el detalle de los créditos imputados por la dirección de tesis doctorales, TFG, TFM y prácticas voluntarias?

En GAUR, perfil de profesorado, identificándote con tu LDAP y contraseña habitual y siguiendo la siguiente ruta: GAUR/ Oferta Docente/ Encargo docente/ Documento pdf

3. Glosario

CDB = Capacidad Docente Bruta. Se calcula del siguiente modo:

(Número de horas/semana según contrato) * (30 semanas lectivas) / (10 h/crédito)

RD = Reducciones Directas. Son reducciones derivadas de:

- Cargos académicos
- Licencias
- Bajas de Incapacidad Temporal

CDN = Capacidad Docente Neta. Se calcula del siguiente modo: $CDN=CDB-RD$

RJ = Reducciones JARDUN. Son las reducciones que se pueden obtener por los ítems descritos en la tabla 1 y 2 del [plan JARDUN](#). Para su cálculo tenemos en cuenta:

- **RJ_Inicial.** Es el sumatorio de las reducciones obtenidas por el PDI en los ítems de Investigación/Transferencia y de Gestión/Docencia.

R_IT Máx 6 cr.

R_GD Máx 6 cr.

Es decir, $RJ_Inicial = R_IT + R_GD$ (Máx 12 cr.)

- **RJ.** Son las reducciones Jardun que se puede descontar de manera efectiva. Su valor máximo es 1/3 de la CDN.

Es decir, $RJ \leq CDN/3$

De esta forma, $RJ = \text{Mínimo } [CDN/3; (R_IT + R_GD)]$

EDD = Encargo Docente Diferido. Su valor máximo es $CDN/3$ y se calcula sumando los créditos imputados por la dirección de tesis doctorales, TFG, TFM y tutela de prácticas externas voluntarias asociadas a estudios oficiales de la UPV/EHU. Se contabiliza dos cursos académicos después del desarrollo de la misma. Para su cálculo tenemos en cuenta:

- **Encargo Docente Diferido Inicial: (EDD_Inicial).** Es el sumatorio de todos los créditos imputados al PDI por dirección de tesis doctorales (ítem DD1 del plan Jardun), TFM (ítem DD2), TFG (ítem DD3) y tutela de prácticas externas voluntarias (ítem DD4).

Este es el dato que aparece en los correspondientes certificados (de docencia y de dirección de tesis, TFM, TFG, etc.)

$$EDD_Inicial = EDD \text{ tesis} + EDD \text{ TFG} + EDD \text{ TFM} + EDD_prácticas$$

- **Encargo Docente Diferido Efectivo (EDD).** Es el Encargo Docente Diferido que el PDI se puede descontar. Su valor máximo es 1/3 de la CDN del PDI. Este es el dato que se va a utilizar para el cálculo de la CDA.
Es decir, $EDD \leq CDN/3$

De este modo, podemos decir que $EDD = \text{Mínimo} [CDN/3; (EDD \text{ tesis} + EDD \text{ TFG} + EDD \text{ TFM} + EDD_prácticas)]$

CDA = Capacidad Docente de Año. Es la cantidad de créditos “de pizarra” que tiene obligación de impartir un/a profesor/a durante el curso. Una vez conocidos las variables anteriormente descritas (CDN, RJ y EDD), se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$CDA = \text{Máximo} [CDN/2; (CDN - RJ - EDD)]$$

EDA = Encargo Docente de Año. Es la actividad lectiva (en aula, laboratorio, seminario o tutela de prácticas externas obligatorias, practicum o dual) a desarrollar e imputar durante el curso académico en los grados o másteres oficiales u otros estudios oficiales de la UPV/EHU asimilables. Se desglosa en los siguientes ítems del plan Jardun:

- **DA1:** Docencia en Grados y en Másteres Universitarios Oficiales impartidos en la UPV/EHU u otros estudios oficiales de la UPV/EHU asimilables.
- **DA2:** Tutorización de asignaturas duales (salvo TFG), de Practicum y Prácticas Externas Obligatorias

ED = Encargo docente. Es el conjunto de actividades docentes *regulares* del PDI correspondientes al curso académico. En la fase de planificación de un curso que no se ha iniciado, se corresponde con la encomienda, la docencia a asumir; si se trata de un curso concluido, se corresponde con la docencia impartida, certificable.

Es el dato que el PDI visualiza en el documento de encargo docente

Se calcula como $ED = EDA + EDD_Inicial$

4. Periodos de consecución de méritos imputados en el curso 2025-26

Ítem plan JARDUN	Vicerrectorado responsable	Mérito-efecto	Tipo grabación
IT1: Sexenios	VR de personal docente e investigador	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2024 se considera vivo. Los nuevos se graban el 30/07/2025 y se visualizarán en Jardun 2025-26, pero no obligan a reorganizar la docencia	Automática todas las noches / Automática lanzada manualmente
IT2: Proyectos de investigación internacionales	VR de Investigación	Los de año natural 2023 (mín 3 meses)	Manual por VR Investigación
IT3: Liderazgo de proyecto del Plan Estatal	VR de Investigación	Los de año natural 2023 (mín 3 meses)	Manual por VR Investigación

IT4: Artículo extraordinario	VR de Investigación	Los de año natural 2023	Manual por VR Investigación
IT5: Presencia en listas de prestigio o premios extraordinarios	VR de Transferencia	Los de año natural 2023	Manual por VR Transferencia
IT6: Participación en grupos de investigación consolidados	VR de Investigación	Los de año natural 2023 (mín 3 meses)	Manual por VR Investigación
IT7: Actividades de divulgación	VR de Transferencia	Los del curso 2023 -24	Manual por VR transferencia
IT8: Medios de comunicación	VR de Transferencia	Los del curso 2023 -24	Manual por VR transferencia
IT9: Licencias en explotación	VR de Transferencia	Los de año natural 2023	Manual por VR transferencia
IT10: Aulas Universidad-Empresa - Sociedad.	VR de Transferencia	Los de curso 2023-24	Manual por VR transferencia
IT11: Spin-off o Start-up	VR de Transferencia	Los de año natural 2023	Manual por VR transferencia
IT12: Contratos y convenios	VR de Transferencia	Los de año natural 2023	Manual por VR transferencia
GD1: Bolsa de créditos por centro	Centros	A discrecionalidad del centro	Manual por cada centro
GD2: Labores de gestión del Departamento	Departamentos	Coordinador: curso 2023-24. Resto: a discrecionalidad dpto	Coord sección: Manual por cada dpto. Resto: Manual por VR PDI
GD3: Acciones de igualdad	Secretaría general [Dirección para la Igualdad]	Los de año natural 2023-2024	Manual por SG
GD4: Proyectos excelentes	VR de Grado e Innovación Educativa y de Transferencia	Los de año natural 2023	Manual por VR grado y VR posgrado
GD5: Modificación de plaza RPT añadiendo el perfil inglés	VR de personal docente e investigador	Docencia en inglés en curso 2023-24 y cambio de perfil en cursos 20/21 o 21/22 o 22/23 o 23/24	Semi- automática por VR PDI
GD6: Euskera	VR de Euskera, Cultura e Internacionalización	Los de año natural 2023	Manual por VR euskera
GD7: Cursos online	VR de Posgrado y formación continua [Dirección de eCampus]	Curso 2023-24	Manual por VR posgrado
GD8: Comisiones	Secretaría General	Curso 2024-25	Manual por SG

5. Tamaño de la bolsa de créditos de cada centro (GD1)

Tabla

Los criterios para este reparto se pueden consultar en la Tabla 2 del Anexo 1 del [plan Jardun](#).

6. Procedimiento de asignación de créditos de la bolsa de centro (GD1)

Cada centro establecerá sus propios criterios para la asignación, que deberán ser refrendados, en última instancia, por la Junta de Centro. La grabación puede realizarla el centro en cualquier momento ya que, en ocasiones, el concepto reconocido puede corresponderse con actividades desarrolladas a lo largo del curso. El reflejo en la ficha Jardun del PDI afectado se producirá al día posterior a la grabación.

7. Procedimiento de asignación de créditos en el ítem GD2-Labores de gestión del departamento.

Cada departamento establecerá sus propios criterios para la asignación de créditos. El Consejo de Departamento debe ratificar los criterios de asignación de créditos establecidos por el departamento.

Los créditos pueden basarse en actividades ya realizadas o en actividades presentes o futuras.

8. ¿Puede ser que el valor EDD (Encargo Docente Diferido) sea menor a la suma de créditos que tengo grabados por tesis, TFG y TFM de cursos anteriores?

Sí, puede ser.

El concepto **Encargo Docente Diferido Inicial (EDD_Inicial)** refleja la suma de todos los créditos de cursos anteriores por dirección de Tesis, TFG y TFM. Pero el **Encargo Docente Diferido Efectivo (EDD)** indica cuántos créditos se tendrán en cuenta para reducir las obligaciones docentes mínimas de año (CDA) y su valor máximo se corresponde con CDN/3. Es decir, EDD se calcula saturando EDD_Inicial a un máximo de CDN/3. En cualquier caso, obviamente, todo el Encargo se certifica para los efectos que corresponda.

9. ¿Qué es y cómo se calcula la CDA (Capacidad Docente de Año)?

Es la cantidad de créditos “de pizarra” que tiene obligación de impartir un/a profesor/a durante el curso.

$$\text{CDA} = \text{Máximo} [\text{CDN}/2; (\text{CDN} - \text{RJ} - \text{EDD})]$$

Donde:

- CDN es la Capacidad Docente Neta
- RJ es la Reducción Jardun que el pdi puede obtener por las distintas actividades descritas en la tabla 1 y 2 del [plan JARDUN](#)
- EDD es el Encargo Docente Diferido Efectivo

También puede expresarse esta fórmula en base a estas tres reglas:

1. Todo el PDI debe impartir **durante el curso, como mínimo**, un número de horas de clase equivalente a la mitad de su CDN (típicamente, 120 horas).
2. A todo el PDI se le grabarán, dentro del concepto Encargo Docente Diferido Inicial (EDD_Inicial) los créditos de cursos anteriores por dirección de Tesis, TFG y TFM. El reconocimiento máximo efectivo (EDD) será de CDN/3 en lo que a la reducción de obligaciones docentes se refiere y, en cualquier caso, estará supeditado al cumplimiento de la regla 1.
3. Al PDI afectado por reducciones Jardun se le reconocerán éstas en su expediente. En lo que a la reducción de obligaciones docentes se refiere el reconocimiento máximo será de CDN/3 y, en cualquier caso, su efectividad estará supeditada al cumplimiento de la regla 1.

10. ¿Por qué ha cambiado el valor de mi CDA (Capacidad Docente de Año)?

Los ítems IT1, GD1 y GD2 pueden modificarse a lo largo del año y propiciar cambios en la CDA. Así mismo, también pueden generarse reducciones directas (cargos académicos, licencias, bajas) en cualquier momento del año que alteren el valor de CDA.

11. ¿Debe modificarse el reparto docente del Dpto. por modificaciones en la CDA de uno de sus miembros?

Aunque en ocasiones será inevitable (bajas, exenciones por liberación, etc.), en general no será recomendable modificar el reparto, siendo preferible realizar compensaciones plurianuales.

12. ¿Voy a perder el reconocimiento de la Evaluación excelente, sobresaliente o notable en programa DOCENTIAZ obtenida en convocatorias anteriores?

No, según las Disposiciones Transitorias establecidas en el Anexo IV de la normativa, se mantiene el reconocimiento de 2 créditos si la evaluación es excelente y de 1 crédito si la evaluación es notable o sobresaliente durante los cursos 2024/25 y 2025/26.

13. ¿Cómo se reparten los créditos del item IT6: “Participación en grupos de investigación”?

¿Quién realiza la solicitud del grupo?

- Los créditos se asignarán de oficio al IP o IPs.
- En el caso que el grupo decida el reparto de créditos el IP debe realizar la solicitud en el plazo señalado.
- Si no hay una solicitud por parte del IP, los créditos se quedarán asignados al IP o IPs.

¿Cómo se realiza el reparto de créditos?

- El grupo es quien decide cómo se reparten los créditos (máximo 2 créditos/persona y un mínimo de 0,5 créditos/persona. Por defecto, 2 créditos para el IP y el resto sin asignar, salvo solicitud del IP).
- El máximo de créditos a repartir (incluyendo al IP) lo establece la convocatoria considerando si es un grupo consolidado (GIC) o grupo UPV/EHU (GIU) y si es interdisciplinar o no.

¿Cómo sé si mi grupo es interdisciplinar?

- Si un miembro del grupo pertenece a un campo de conocimiento (Ciencias; Ingeniería y Arquitectura; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Arte y Humanidades) distinto del resto, el grupo se considera interdisciplinar.

14. ¿Qué debo hacer si no aparecen, en mi encargo docente del curso 2025/26, los créditos correspondientes a la dirección de TFG o TFM dirigidos en el curso 2023/24?

Debo comprobar que he realizado en GAUR todos los pasos referentes a esa tutorización, como, por ejemplo, haber subido el informe correspondiente. Y,

posteriormente, debo acudir a mi centro, para comprobar que toda la gestión referente al TFG o TFM ha sido realizada correctamente.